

Prop 12: Requisitos normativos para exportar carne de cerdo al estado de California

1

Actualidad & Economía

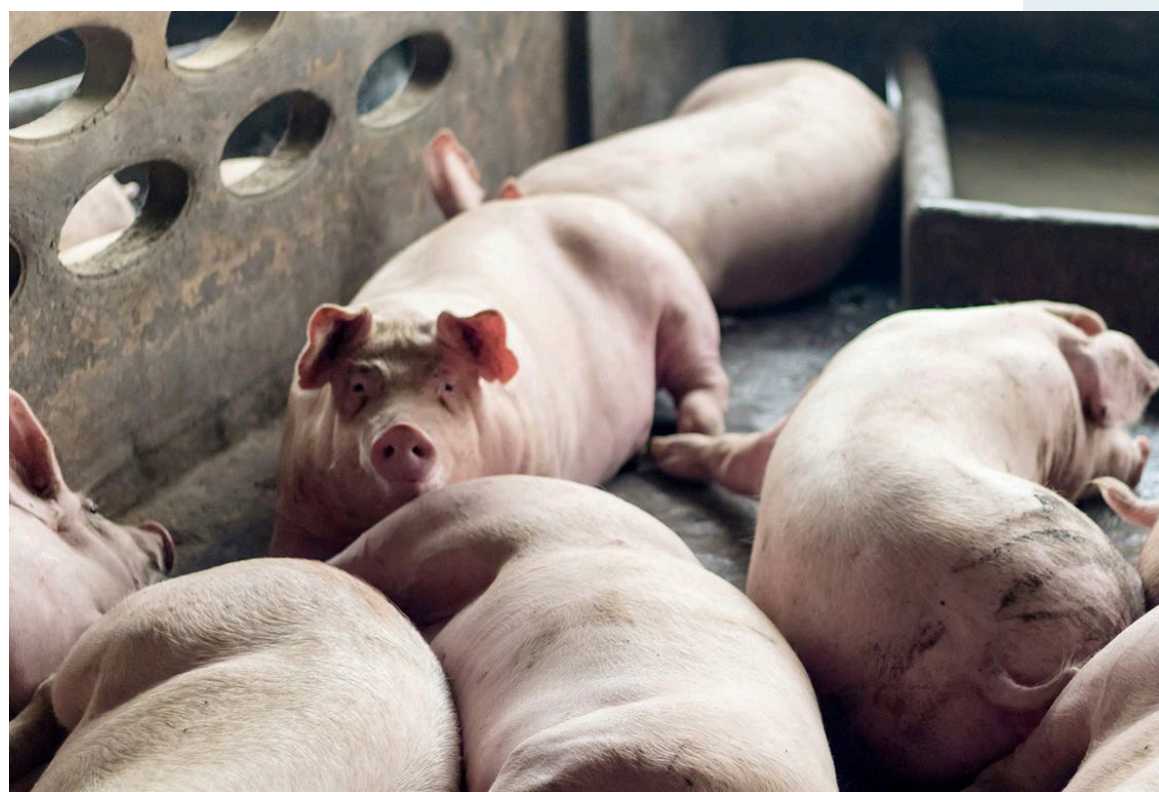


Miércoles
6 de noviembre
2024

16:15-17:00

Prop 12: Requisitos normativos para exportar carne de cerdo al estado de California

Verónica Jiménez Grez



Verónica Jiménez Grez

Médica Veterinaria, Magister Etología y Bienestar Animal. Líder de Operaciones CloverLeaf Sistemas de Bienestar Animal Chile.

Prop 12: Requisitos normativos para exportar carne de cerdo al estado de California

El **cumplimiento del bienestar animal** por parte de todos los **actores de la cadena productiva de proteína animal** no es solo una **cuestión ética** o una **simple obligación normativa** impuesta por las **leyes locales**, los **requisitos del cliente** o los mercados de exportación.



- Va mucho más allá, porque **trabajar en pro del bienestar animal implica no solamente velar por el estado del animal**, como su salud o su entorno, si no que **todas las medidas implementadas y el trabajo diario conlleva a mejoras en la calidad de vida del animal**, en indicadores productivos y calidad del producto final.

La ciencia del Bienestar Animal va de la mano con la producción animal. Años de estudios han comprobado que existe una relación directa. "A mejor bienestar animal, mejor producción".



La **OMSA** define el **bienestar animal** como el **"estado físico y mental de un animal en la forma en la que vive y muere"**.

Una **empresa** que cuenta dentro de sus pilares fundamentales con una **política clara de bienestar, un programa de bienestar bien implementado, realiza auditorías internas** con el objetivo de **realizar diagnósticos rutinarios, revisión y verificación en terreno de los Procedimientos Operativos Estándar (POE's)**... Corresponde a una responsabilidad no solo corporativa y operacional, sino también, a una **responsabilidad de cada persona que trabaja con el animal**, desde su nacimiento hasta la muerte, en donde los **colaboradores conocen su rol y responsabilidad en el bienestar de los cerdos**.

Un Bienestar Animal, Una Salud y Un Programa de Bienestar Animal.

Lograr esto **pareciera un sueño o mucha teoría**. Todas estas acciones repercuten **positivamente en la calidad del producto final** y la eficiencia productiva del sistema.

- La **evaluación del bienestar animal se realiza de manera objetiva** a través de **indicadores: Directos e Indirectos**.

La **ciencia del Bienestar Animal** lleva años **midiendo, evaluando y comparando los diferentes métodos y manejos**. Pero eso lo conocemos sólo los que nos **dedicamos a la producción, transporte, procesamiento, calidad, veterinarios, especialistas en bienestar animal** (entre otros rubros, profesiones afines y contratistas que prestan servicios).

- A medida que pasan los años, el **consumidor se ha ido distanciando del campo** y de los **procesos de producción de proteína animal**, siendo la **única fuente de información** los videos disponibles en redes sociales y otros medios (que muchas veces no muestran la realidad de los sistemas).





Y por otra parte, **los camiones que transportan animales en las carreteras.** Esto ha llevado a un **aumento de la preocupación por las condiciones en las que se crían y se producen, transportan, manejan y sacrifican** a los animales dentro de la cadena productiva.

Como señala **Estévez-Moreno (2022)**, "las actitudes de los consumidores hacia el bienestar de los animales de granja no son un fenómeno unidimensional, sino que abarcan dimensiones actitudinales y sociales relacionadas con la etnia, la cultura agroalimentaria, la ética, el poder adquisitivo y las creencias".

Además, también destaca que:

"El consumo de proteína animal en América Latina ha aumentado considerablemente en los últimos diez años (OCDE/FAO, 2020), y se espera que siga creciendo a un ritmo de 1,8 g/día (OCDE/FAO, 2021)".



Este incremento se debe, en parte, **al crecimiento económico, la inversión** en avances tecnológicos y la **intensificación de la producción animal** (Fraser, 2008; OCDE/FAO, 2020). **El uso de jaulas de gestación en cerdas o para ponedoras, lleva años en la palestra, y ha generado un gran debate entre los consumidores.**

Frente a este **panorama de desconocimiento y de aumento de los niveles de consumo de proteína animal, los productores tienen un gran rol y responsabilidad de informar al consumidor, transparentar sus prácticas productivas o el comprometerse al certificar el cumplimiento de un estándar de bienestar animal** de manera voluntaria y demostrarlo por **medio de un sello**, comunicar que se están haciendo las cosas bien y que se **trabaja para seguir mejorando día a día.**



- No esperar a que se **impongan medidas subjetivas** o que consideren un aspecto o ámbito del bienestar (como por ejemplo espacio).



Prop 12: Requisitos normativos para exportar carne de cerdo al estado de California



La **Proposición 12 (HSC 25990–25994)**, surge en un contexto donde los **consumidores de California exigieron y presionaron a lo largo de los años al estado, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los animales**, para “permitir a los animales la libertad de movimiento y la expresión de comportamientos naturales”.

Esto marcó un **punto de inflexión en la industria productiva porcina** del estado de **California**, de los Estados Unidos y de todo aquel productor que **exportara proteína de cerdo, huevos y carne de ternera**, ya que debía cumplir los requisitos establecidos.

Desde el **punto de vista práctico**, desde el 1 de enero de 2024, *cualquier persona que comercialice carne dentro de California como un productor de cerdo, así como cualquier individuo que produzca cerdo fuera del estado, que críe, mantenga, confine o aloje un cerdo reproductor con el objetivo de producir carne de cerdo entera, ya sea del cerdo reproductor o de su cría, para la venta comercial como producto alimenticio humano en California, debe contar con una certificación válida. Sección 1322.1(b) del 3 CCR.*

En base a esto, surgen preguntas, como por ejemplo: **¿Qué animales están amparados bajo esta Prop 12? ¿Cómo cambiarán los requisitos de espacio si se desea exportar?** ¿Qué implicaciones tendrá esto en términos de infraestructura y prácticas diarias para el productor?

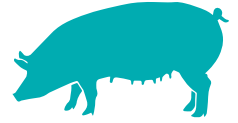
Resumen con lo más importante de la Ley para producción de Cerdos

Un **productor que produce cerdos** o su descendencia y desea exportar, debe cumplir los requisitos de confinamiento de las cerdas reproductoras:

- Mantener a las **cerdas amparadas en un recinto conforme**.
- **Cerdas amparadas:** "Cerde reproductora": toda hembra de la especie porcina mantenida con fines de reproducción comercial que tenga seis (6) meses de edad o más, o que esté preñada.
- El **recinto debe proporcionar un mínimo de 24 pies cuadrados** o 2,23 metros cuadrados de espacio utilizable por animal, Sección 1322.1(a)(2) del 3 CCR.
- Además, debe **permitir que se acuesten, se pongan de pie, extiendan completamente sus extremidades y/o giren libremente**. Sección 1322.1(a)(1) del 3 CCR.



Si las **cerdas** se mantienen en recintos que **no cumplen con la normativa por diversos motivos**, el productor debe **mantener registros lo suficientemente detallados** como para documentar que no se mantienen hembras en dichos recintos:



- **Cerdas en etapa de gestación en recinto no conforme:** Documentar que el confinamiento del animal no supera las seis horas en un período de 24 horas y no más de 24 horas totales en un período de 30 días.
- **Tratamiento individual en recinto no conforme:** Documentar con suficiente detalle, el motivo, tratamiento según las recomendaciones del veterinario
- **Parto en un recinto no conforme:** Documentar con suficiente detalle que las hembras han sido trasladadas allí durante menos de cinco días antes de la fecha de parto prevista y mientras se encuentra en lactancia. Al realizar el destete, se debe reubicar en menos de 6 horas en un recinto conforme.

Además, de **mantener por al menos años después de su creación.**

La ley considera una serie de otros requisitos para el productor y el distribuidor que desea certificarse. Pueden tener una guía revisando la página oficial del CDFA.



Bibliografía

CDFA, Inspección En-Sitio: Productor Porcino: https://www.cdfa.ca.gov/AHFSS/AnimalCare/docs/Prop12_porkproducer_OnsiteInspection_SPANISH.pdf

§ 1322. Definitions. 3 CA ADC § 1322 Barclays Official California Code of Regulations Effective: September 1, 2022

[https://govt.westlaw.com/calregs/Document/IBF1174A034C411ED91A13814282AA05E?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=\(sc.Default\)](https://govt.westlaw.com/calregs/Document/IBF1174A034C411ED91A13814282AA05E?viewType=FullText&originationContext=documenttoc&transitionType=CategoryPageItem&contextData=(sc.Default))

CDFA Guía Alojamiento para Cerdas: PROPUESTA 12 - GUÍA DE ALOJAMIENTO PARA CERDAS https://www.cdfa.ca.gov/AHFSS/AnimalCare/docs/sow_housing_guide_spanish.pdf

Estévez-Moreno, et al Consumer attitudes towards farm animal welfare in Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Peru and Bolivia: A segmentation-based study, Meat Science, 2022

<https://doi.org/10.1016/j.meatsci.2022.108747>